



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR,

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 10/06/2024
HASH: 9b31d1993c6d46b568b38ee5f03980



HAGO SABER: Que en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2024/0941, de 10 de junio, se acuerda la corrección del error material detectado en la Base Séptima, apartado C), de la Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 2062/2022, de 2 de diciembre, relativa a las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión de plazas incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización por el sistema de concurso oposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Con motivo de la tramitación de las Bases que rigen los procesos selectivos para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo pública extraordinaria de estabilización por el sistema de concurso oposición se dictó Decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Mairena del Alcor n.º 2066/2022, de fecha 2 de diciembre.

Una vez publicado anuncio en el BOP de la provincia de Sevilla n.º 284, de 10 de diciembre de 2022, se aprecia un error material relacionado con la Base Séptima, apartado C), relativo a la puntuación final del concurso oposición.

A la vista de la documentación obrante en el expediente tramitado relativo a las Bases que rigen los procesos selectivos mediante concurso oposición, la normativa de aplicación al efecto, y, en especial, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante la presente Resolución se procede a la corrección del error material detectado.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1111 de 10 de junio de 2024.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la corrección del error material detectado en la Base Séptima, apartado C), del Decreto de esta Alcaldía-Presidencia n.º 2062/2022, de 2 de diciembre, relativa a la puntuación final del concurso-oposición, con la siguiente modificación:

Donde dice:

“ Puntuación final del concurso-oposición. La calificación definitiva se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: $Puntuación = ((ejercicio\ 1 + ejercicio\ 2)/2 * 0,60) + ((concurso/100) * 0,40)$ ”

Debe decir:

Puntuación final del concurso-oposición. La calificación definitiva se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: $Puntuación = ((ejercicio\ 1 + ejercicio\ 2)/2 * 0,60) + ((concurso/10) * 0,40)$

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el e-tablón del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en la web de empleo municipal para general conocimiento.

“





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: D. Juan Manuel López Domínguez.

